

Señores

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

E. _____ S. _____ D. _____

Ref. Derecho de petición

BERNARDO SALAZAR PARRA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.600.792 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.207 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S. (en adelante, la sociedad "ARPRO") dentro del proceso arbitral promovido por EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. el cual se encuentra identificado por número de caso 147627 de Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y las disposiciones pertinentes de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicito la siguiente:

I. PETICIÓN

Solicito a ustedes enviarme la siguiente información:

- Con relación al Otrosí No. 1 del Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios No. 1 y No. 2 a la Póliza de Cumplimiento:
 1. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 1 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios No. 1 y No. 2 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
 2. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 1 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios

No. 1 y No. 2 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

3. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresaria MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 1 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios No. 1 y No. 2 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

- Con relación al Otrosí No. 2 del Contrato No. 2010009 y a la del anexo modificadorio No. 3 a la Póliza de Cumplimiento:

4. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 2 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 3 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

5. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 2 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 3 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

6. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresaria MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 2 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 3 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

- Con relación al Otrosí No. 3 del Contrato No. 2010009 y a la del anexo modificadorio No. 4 a la Póliza de Cumplimiento:

7. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 3 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 4 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

8. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 3 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 4 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
9. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresaria MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 3 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 4 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
- Con relación al Otrosí No. 4 del Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 5 y No. 6 a la Póliza de Cumplimiento:
10. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 4 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 5 y No. 6 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
11. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 4 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 5 y No. 6 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.
12. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCELLI con con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresaria MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 4 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 5 y No. 6 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

- Con relación al Otrosí No. 5 del Contrato No. 2010009 y a la del anexo modificadorio No. 7 a la Póliza de Cumplimiento:

13.Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 5 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 7 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

14.Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 5 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 7 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

15.Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCCELLI con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresaria MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No.5 al Contrato No. 2010009 y a la expedición del anexo modificadorio No. 7 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

- Con relación al Otrosí No. 6 del Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 8 y No. 8 a la Póliza de Cumplimiento:

16.Toda la correspondencia interna de los servidores de JMALUCCELLI con relación a la expedición de los anexos modificadorios No. 8 y No. 9 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

17.Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCCELLI con EQUIPOS Y TERRATEST S.A.S. o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 6 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios No. 8 y No. 9 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

18.Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCCELLI con cualquiera de los beneficiarios de la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519 o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 6 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificadorios

No. 8 y No. 9 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

19. Toda la correspondencia intercambiada por JMALUCCELLI con con el intermediario DELIMA MARSH S.A. (o cualquier otra compañía del grupo empresaria MARSH MCLENNAN) o sus funcionarios con relación al Otrosí No. 6 al Contrato No. 2010009 y a la expedición de los anexos modificatorios No. 8 y No. 9 a la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Particulares No. 2025519.

II. ANEXOS

Anexo el poder a mi conferido por ARPRO para obrar en su representación dentro del proceso arbitral referido.

III. NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado judicial recibirá notificaciones en la Calle 93 No. 11A - 28 Oficina 501 en la ciudad de Bogotá y a los correos electrónicos: bsalazar@bstlegal.com y jmoralesr@bstlegal.com

Atentamente,



BERNARDO SALAZAR PARRA

C.C. No. 79.600.792 de Bogotá

T.P. No. 89.207 del C. S. de la J.